



Alcaldía Municipal
Ibagué
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA



CIRCULAR No. 000145

Ibagué, 09 de Junio de 2020

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRADORES DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

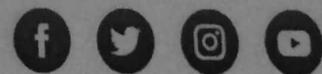
ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN SIMAT

La Resolución 7797 de 2015 establece competencias y responsabilidades frente a los reportes de información, en el marco del proceso de gestión de cobertura educativa, así:

- **Entidad Territorial Certificada**
Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, SIMPADE y el SICIED.
Reportar la matrícula en el SIMAT
Garantizar que la información se encuentra actualizada en el SIMAT
Hacer seguimiento a la información de matrícula reportada en el SIMAT
- **Rectores y Directores de los establecimientos educativos estatales**
Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y SIMPADE
Hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE
Actualizar la información personal del alumno con base en los documentos entregados por el padre de familia y/o acudientes o el estudiante, en el SIMAT.
- **Personal Administrativo responsable del SIMAT**
El personal administrativo de los establecimientos educativos estatales encargado de cargar la información en el SIMAT y en el SIMPADE, deberá registrar a través del usuario que le sea asignado, las solicitudes de traslados, la matrícula de alumnos activos (antiguos) y nuevos, y las novedades de matrícula. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que le asiste al rector o quien haga sus veces, en la materia.



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17-18 Piso 2
Código Postal 730006
Correo: educación@alcaldiadeibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA



- **Padres de familia y/o acudientes**

Mantener actualizados los datos personales del estudiante, padre de familia y/o acudiente, en el establecimiento educativo estatal.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la completitud y actualización de la información tanto de estudiantes, como de los padres de familia y/o acudientes en el SIMAT, es una necesidad apremiante dada la coyuntura que se está viviendo en el país, la cual sirve como fuente de información para las búsquedas activas de niños, niñas y adolescentes que abandonaron el sistema educativo y la toma de decisiones en la implementación de estrategias de acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

De acuerdo a las consideraciones expuestas se solicita comedidamente adelantar las acciones necesarias con el objetivo de que la información reportada en SIMAT de los estudiantes y de los padres de familia y/o acudientes sea revisada, completada y actualizada según sea el caso, antes del **31 de Julio de 2020**.

Se debe verificar, completar y actualizar:

1. Que la totalidad de los niños, niñas, adolescentes y adultos matriculados en los establecimientos educativos oficiales, se encuentren registrados en el SIMAT en sus correspondientes sedes, jornadas, grados y grupos. Indispensable matricular los estudiantes nuevos y retirar aquellos que ya no estén siendo atendidos en los establecimientos educativos.
2. Que la totalidad de los padres de familia y/o acudientes se encuentren registrados en el SIMAT para cada uno de los niños, niñas y adolescentes matriculados. No se debe incluir la información de los acudientes de los estudiantes matriculados en Ciclos.
3. Que todos los niños y niñas mayores de siete (7) años se encuentren registrados con tipo de documento tarjeta de identidad, siempre y cuando el establecimiento educativo cuente con copia del documento.
4. Que todos los jóvenes y adultos mayores de dieciocho (18) años se encuentren registrados con tipo de documento cédula de ciudadanía, siempre y cuando el establecimiento educativo cuente con copia del documento.
5. Que la totalidad de los niños, niñas, adolescentes y adultos matriculados tengan actualizada su dirección de residencia y teléfono. Aún figuran en el sistema



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17-18 Piso 2
Código Postal 730006
Correo: educación@alcaldiadeibagué.gov.co



www.ibagué.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO DE COBERTURA



gran cantidad de estudiantes con direcciones de residencia de otras ciudades y demás inconsistencias.

Aunado a lo anterior, la Dirección de Cobertura – Acceso, en su interés de acompañar y orientar este proceso, ha programado una asistencia técnica virtual necesaria para la aclaración de dudas y novedades, este espacio estará dirigido a los funcionarios administrativos encargados del SIMAT, el próximo martes 16 de Junio de 2020, en dos grupos con capacidad de 30 participantes cada uno, en los horarios de 8:00 a 9:30 am y de 10:00 a 11:30 am. Se remitirá al correo electrónico de los funcionarios administrativos la hora en que le corresponde a cada institución educativa.

Es importante resaltar que en el proceso de focalización y estructuración de la base de datos para la entrega de los bonos del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2020, en el marco de la emergencia por el Coronavirus – COVID 19, se evidenció gran cantidad de falencias en el reporte de información en el SIMAT, como estudiantes matriculados en establecimientos educativos y que aun aparecían registrados en el SIMAT en el establecimiento en donde estudiaron en el año 2019, direcciones y teléfonos incompletos o errados y falta de información de los acudientes, lo que dificultó en gran medida el proceso.

Agradecemos su compromiso, gestión y oportunidad en el desarrollo de esta actividad de obligatorio cumplimiento.

Cordialmente,

JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal

Redactor: Sandra Lucía Urrego – Profesional Especializado Acceso *Sandra CP*
Revisó: Sandra Yined Hernández – Directora Cobertura Educativa *Yined*



CAM Parque Galarza
Cra 2 No. 17-18 Piso 2
Código Postal 730006
Correo: educación@alcaldiadeibague.gov.co



www.ibague.gov.co